

## CONVOCATORIA

### Funciones de Dirección

La Secretaría de Educación en el Estado de Coahuila de Zaragoza de conformidad con los Artículos 3º, fracción III y 73, fracción XXV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, 14, fracción I Bis, y Noveno Transitorio de la Ley General de Educación; 3, 4, fracción XXIII, 5, 8, fracciones IV, XIV, XV y XIX, 10, fracción V, 13, fracción III, 26, fracción I, 68, 69, fracciones I, IV y VI, 71, 73, 74 y 79 de la Ley General del Servicio Profesional Docente; y en los Artículos 116 y 117 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 21 fracción XX y 28 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; 7, 8 fracción II y 9 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, y Lineamientos para llevar a cabo la Evaluación para la Promoción de Docentes a Cargos con Funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y Media Superior para el Ciclo Escolar 2017-2018 (LINEE-13-2016), expedidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE),

## CONVOCA

Al personal con funciones docentes frente a grupo, de Coordinación de Actividades, de Subdirección y Dirección que presten sus servicios en algún nivel educativo, tipo de servicio o modalidad de la Educación Básica, a participar en el Concurso de Oposición para la Promoción a categorías con funciones de Dirección (Directores, Subdirectores y Coordinadores de Actividades), Ciclo Escolar 2017-2018, de acuerdo con las siguientes

## BASES

### I. PARTICIPANTES

Podrán concursar para promoción a categorías con funciones de Dirección (Directores, Subdirectores y Coordinadores de Actividades) de Educación Básica (Preescolar, Primaria y Secundaria, incluyendo Educación Especial):

1. Docentes frente a grupo.
2. Quienes desempeñen funciones de Coordinación de Actividades o Subdirección, con o sin la categoría específica.
3. Quienes desempeñen la función de Director, a partir de la entrada en vigor de la Ley General del Servicio Profesional Docente, sin la categoría específica.

### II. REQUISITOS GENERALES

Los interesados deberán cumplir con los requisitos siguientes:

1. Acreditar como mínimo el grado académico de licenciatura o equivalente.
2. Participar en el concurso de promoción a categorías de Dirección, exclusivamente en un nivel educativo, tipo de servicio o modalidad en Educación Básica, así como de sostenimiento: federal, federalizado y estatal, en que preste sus servicios a la fecha de esta Convocatoria.
3. Ocupar plaza(s) de jornada o por hora/semana/mes con valor de al menos 19 horas, con nombramiento definitivo, en el nivel educativo, tipo de servicio o modalidad, así como sostenimiento en el que desea concursar.

4. Estar en servicio activo a la fecha de publicación de la presente Convocatoria y al menos desde el inicio del ciclo escolar, en el nivel educativo, tipo de servicio o modalidad en el que desea concursar.

### III. REQUISITOS ESPECÍFICOS

1. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles o extranjero cuya condición de estancia permita la función a desarrollar.

2. Contar con un mínimo de dos años ininterrumpidos en el desempeño de funciones docentes frente a grupo en el nivel educativo, tipo de servicio o modalidad en que preste sus servicios.

3. Tener disponibilidad para prestar sus servicios en cualquier centro de trabajo de la Entidad Federativa del nivel educativo, tipo de servicio o modalidad que corresponda, así como al sostenimiento del mismo: federal, federalizado y estatal.

4. Presentar en la Sede de Registro asignada por el Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente (SNRSPD), la siguiente documentación en original y copia:

4.1 Identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.

4.2 Clave Única de Registro de Población (CURP).

4.3 Acta de Nacimiento, carta de naturalización o permiso de trabajo para los extranjeros con residencia legal.

4.4 Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses.

4.5 Título Profesional, Cédula Profesional o Acta de Examen Profesional.

4.6 Nombramiento definitivo en la(s) plaza(s) que ocupa.

4.7 Comprobante de pre-registro que se obtiene a través del SNRSPD.

4.8 Cuatro fotografías recientes tamaño infantil, de frente.

4.9 Carta de aceptación de las Bases de la presente Convocatoria (proporcionada al momento de su registro).

4.10 Constancia de servicios expedida por la Autoridad Educativa competente, que acredite haber ejercido como docente un mínimo de 2 años.

4.11 Carta bajo protesta de decir verdad, que la documentación que presenta ha sido emitida por la Autoridad Educativa competente (proporcionada al momento de su registro).

5. Manifestar al momento de su Pre-Registro, independientemente de sus resultados y recomendaciones individuales que se deriven de su evaluación para la promoción, su aceptación o no para hacerlos públicos.

El personal que haya ingresado al servicio público educativo a través del Concurso de Oposición para el ingreso a la Educación Básica en el ciclo escolar 2014-2015, sólo podrá participar en el Concurso de Oposición para la Promoción a Categorías con funciones de Dirección, una vez que haya sido sujeto de la Evaluación del Desempeño prevista en el artículo 52 de la Ley General del Servicio Profesional Docente y obtenga un resultado al menos de SUFICIENTE en la misma.

Educación Física, Educación Artística e Inglés

Debido a que no existen categorías de Dirección para su modalidad educativa, el personal docente de Educación Física y Educación Artística sólo podrá participar en el Concurso de Oposición para la Promoción a categorías con funciones de Supervisión de su especialidad.

Debido a su perfil de preparación, el personal docente, segunda Lengua Inglés, sólo podrá participar en el Concurso de Oposición para la Promoción a categorías de Dirección en Educación Secundaria.

## IV. CATEGORÍAS A CONCURSO

A la fecha de la publicación de la presente Convocatoria, se someten a concurso 102 categorías con funciones de Dirección (Directores, Subdirectores y Coordinadores de Actividades) en Educación Básica, como se establece a continuación:

Nivel	Servicio	Categoría	Sostenimiento Federal/Federalizado			Sostenimiento Estatal			Sostenimiento Municipal			TOTAL
			Vacantes definitivas	Vacantes temporales	Subtotal	Vacantes definitivas	Vacantes temporales	Subtotal	Vacantes definitivas	Vacantes temporales	Subtotal	
Preescolar	Indígena	Director	NA	NA	0	NA	NA	0	NA	NA	0	0
Preescolar	Migrantes	Director	NA	NA	0	NA	NA	0	NA	NA	0	0
Preescolar	Educación Inicial	Director	NA	NA	0	NA	NA	0	NA	NA	0	0
Preescolar	Educación Preescolar	Director	5	0	5	10	0	10	NA	NA	0	15
Primaria	Albergues	Director	NA	NA	0	NA	NA	0	NA	NA	0	0
Primaria	Educación para Adultos	Director	0	0	0	0	0	0	NA	NA	0	0
Primaria	Indígena	Director	NA	NA	0	NA	NA	0	NA	NA	0	0
Primaria	Migrantes	Director	NA	NA	0	NA	NA	0	NA	NA	0	0
Primaria	Misiones Culturales	Jefe de Misión (Director)	0	0	0	0	0	0	NA	NA	0	0
Primaria	Primaria Internados	Director	NA	NA	0	NA	NA	0	NA	NA	0	0
Primaria	Primaria Internados	Subdirector	NA	NA	0	NA	NA	0	NA	NA	0	0
Primaria	Educación Primaria	Director	0	0	0	10	0	10	NA	NA	0	10
Primaria	Educación Primaria	Subdirector Académico	10	0	10	5	0	5	NA	NA	0	15
Primaria	Educación Primaria	Subdirector de Gestión	10	0	10	5	0	5	NA	NA	0	15
Primaria	Primaria Nocturna	Director	NA	NA	0	NA	NA	0	NA	NA	0	0

CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA PROMOCIÓN  
A CATEGORÍAS CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN  
EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2017-2018  
COPFD-EB

Secundaria	Albergues	Director	NA	NA	0	NA	NA	0	NA	NA	0	0
Secundaria	Educación para Adultos	Director	0	0	0	0	0	0	NA	NA	0	0
Secundaria	Educación Secundaria	Director	0	0	0	10	0	10	NA	NA	0	10
Secundaria	Educación Secundaria	Subdirector	1	0	1	10	0	10	NA	NA	0	11
Secundaria	Educación Secundaria	Coordinador de Actividades Académicas	0	0	0	0	0	0	NA	NA	0	0
Secundaria	Educación Secundaria Técnica	Director	3	0	3	8	0	8	NA	NA	0	11
Secundaria	Educación Secundaria Técnica	Subdirector	0	0	0	10	0	10	NA	NA	0	10
Secundaria	Educación Secundaria Técnica	Coordinador de Actividades Académicas	0	0	0	0	0	0	NA	NA	0	0
Secundaria	Migrantes	Director	NA	NA	0	NA	NA	0	NA	NA	0	0
Secundaria	Telesecundaria	Director	0	0	0	NA	NA	0	NA	NA	0	0
Educación Especial (Preescolar-Primaria)	Educación Especial	Director	0	0	0	5	0	5	NA	NA	0	5

\*Todas las Categorías donde aparece NA ( No Aplica) significa que no existe la categoría en la Entidad o en el tipo de sostenimiento al que se refiere.

Los Cargos a Funciones de Coordinador de Actividades, se ocupará de conformidad a la Estructura Ocupacional Autorizada.

\*\*\*\*\*  
La Secretaría de Educación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con la autorización de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, establece la REGIONALIZACIÓN de las listas de prelación para la asignación de vacantes definitivas y temporales a quienes resulten idóneos en el Concurso de Oposición para la Promoción a Categorías con Funciones de Dirección en Educación Básica, Ciclo Escolar 2017-2018.

Las listas de prelación, serán emitidas de acuerdo a la REGIÓN de la sede de registro seleccionada por el sustentante y se conformarán por regiones distribuidas de la siguiente manera:

- 1.Región Sureste: Arteaga, General Cepeda, Parras, Ramos Arizpe, Saltillo.
- 2.Región Laguna: Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca.
- 3.Región Centro: Abasolo, Candela, Castaños, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Frontera, Lamadrid, Monclova, Nadadores, Ocampo, Sacramento, San Buenaventura, Sierra Mojada.
- 4.Región Carbonífera: Juárez, Múzquiz, Progreso, Sabinas, San Juan de Sabinas.
- 5.Región Norte: Acuña, Allende, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Morelos, Nava, Piedras Negras, Villa Unión, Zaragoza.

Por lo anterior, queda establecido que los participantes sólo podrán aspirar a las plazas vacantes correspondientes a la REGIÓN DE LA SEDE DE REGISTRO SELECCIONADA, considerando el lugar de prelación alcanzado.

\*\*\*\*\*

## V. PRE - REGISTRO

Todo aspirante deberá pre-registrarse vía internet a través del SNRSPD, exclusivamente en la página electrónica: [http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/ba/promocion\\_directores\\_2017/proceso\\_pre\\_registro/](http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/ba/promocion_directores_2017/proceso_pre_registro/) , a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria y hasta el 23 de marzo de 2017.

El SNRSPD solicitará la CURP y, en su caso, facilitará una liga para consultarla o tramitarla; la CURP constituye la clave para ingresar y realizar consultas en el SNRSPD.

El aspirante deberá pre-registrarse en una sola Entidad Federativa, exclusivamente para una promoción en el nivel educativo, tipo de servicio o modalidad en el que desee concursar, conforme a lo establecido en la Base II de este instrumento, así como aceptar en todos sus términos la presente Convocatoria.

Al concluir este trámite, el SNRSPD le asignará el comprobante de pre-registro que deberá imprimir, donde se indicará la Sede de Registro, fecha y hora en que tendrá que presentar su documentación comprobatoria, sin posibilidad de ser modificada.

## VI. REGISTRO Y SEDES DE REGISTRO

A partir del 21 y hasta el 29 de marzo del 2017, el aspirante acudirá a la Sede de Registro correspondiente para recibir su Ficha de Examen Nacional. Para ello, deberá presentar el comprobante de pre-registro y la documentación indicada en la Base III de esta Convocatoria.

La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad; cuando se compruebe que un aspirante haya proporcionado

información o documentación apócrifa o falsa quedará eliminado del concurso en cualquiera de las fases, incluso si ya se le hubiese asignado un cargo y otorgado un nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.

Para realizar su trámite de registro deberá acudir a la Sede asignada, en la fecha y hora indicada en su comprobante de pre-registro:

No de Sede	Nombre	Domicilio	Teléfono
1	Subdirección de Servicios Educativos Saltillo	Prol. David Berlanga No. 2000, Unidad Campo Redondo. C.P. 25000. Región Sureste.	(844) 4118881 exts. 3010 y 3449
2	Subdirección de Servicios Educativos de Acuña	Calle Bravo esquina con Ignacio Ramírez S/N, Zona Centro, a un lado de la Secundaria No. 2. C.P. 26200. Región Norte.	(877) 7725924 y (877) 7729724
3	Subdirección de Servicios Educativos de Cuatro Ciénegas	Juárez No. 400 Pte, Zona Centro. C.P. 27640. Región Centro.	(869) 6961769 y (869) 6960449
4	Subdirección de Servicios Educativos de Monclova	Blvd. Harold R. Pape S/N y Ocampo, frente al IMSS, Zona Centro. C.P. 25700. Región Centro.	(866) 6338135, (866) 6335886 y (866) 6338032
5	Subdirección de Servicios Educativos Nueva Rosita	Ave. Acapulco S/N, entre Dr. Coss y 18 de Marzo, Col. Zaragoza. C.P. 26860. Región Carbonífera.	(861) 6144288 y (861) 6144645
6	Subdirección de Servicios Educativos Parras de la Fuente	Aldama y 16 de Septiembre S/N, Zona Centro. C.P. 27980. Región Sureste.	(842) 4226430
7	Subdirección de Servicios Educativos Piedras Negras	Ave. Emilio Carranza No. 800, Zona Centro. C.P. 26000. Región Norte.	(878) 7824719, (878) 7821298 y (878) 7828612
8	Subdirección de Servicios Educativos Fco. I. Madero	Calle de la Fábrica y Lázaro Cárdenas S/N, Ejido Conurbado Fresno del Norte. C.P. 27908. Región Laguna.	(872) 7738447
9	Subdirección de Servicios Educativos San Pedro	Ave. Constitución, entre calles 1a. y 2da. Colonia Lázaro Cárdenas. C.P. 27830. Región Laguna.	(872) 7728251 y (872) 7723319
10	Subdirección de Servicios Educativos de Matamoros	Calle Guillermo Prieto S/N, esquina con Ave. Cuauhtémoc, Zona Centro. C.P. 27440. Región Laguna.	(871) 7629898
11	Coordinación de Servicios Educativos para la Región Laguna (Torreón)	Blvd. Independencia No. 3950 Ote. Fracc. El Fresno, Torreón. C.P. 27018. Región Laguna.	(871) 1820132, (871) 1820133, (871) 1820134 y (871) 1820135

La Secretaría de Educación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, de acuerdo con la demanda de participación en el Concurso, se reserva la facultad de abrir Sedes de Registro adicionales.

## VII. SEDES DE APLICACIÓN PARA EL EXAMEN NACIONAL

Al realizar su registro al Concurso, el docente podrá elegir la sede de aplicación en la que desea presentar su examen nacional, la asignación de sede de aplicación estará sujeta a la disponibilidad de espacios, por lo que la Autoridad Educativa Local de acuerdo con la demanda de participación por sede, se reserva la facultad de asignar al participante otra sede de aplicación.

No de Sede	Nombre	Domicilio
1	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DR. ANDRES OSUNA	ZACATECAS No. 265, COL. LIBERTAD, C.P. 25870, CASTAÑOS, COAH.

2	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PLANTEL JOHN F. KENNEDY	ALAMO 1400, COL. LOS 90'S, C.P. 25710, MONCLOVA, COAH.
3	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PLANTEL LA CONCHA	CARR. TORREÓN-SAN PEDRO KM 7.5, LOC. LA CONCHA, C.P. 27042, TORREÓN, COAH.
4	CONALEP No. 292	CARR. 30 FRONTERA-SAN BUENAVENTURA, COL. AVIACIÓN, C.P.25517, FRONTERA, COAH.
5	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA	CALZ. CUAUHTÉMOC Y BLVD. REVOLUCIÓN, COL. CENTRO, C.P. 27000, TORREÓN, COAH.
6	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PIEDRAS NEGRAS	TECNOLÓGICO No. 310, C.P. 26080, PIEDRAS NEGRAS, COAH.
7	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TORREÓN	ANTIGUA CARR. TORREÓN-SAN PEDRO KM 7.5, C.P. 27170, TORREÓN, COAH.
8	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA. EDIFICIO DESARROLLO DE NEGOCIOS	AV. INDUSTRIA METALURGICA No. 2001, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE, COAH.
9	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA. EDIFICIO MECATRÓNICA	AV. INDUSTRIA METALURGICA No. 2001, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE, COAH.

A partir del 24 de abril de 2017 el sustentante deberá corroborar la Sede de Aplicación que le fue asignada, a través del SNRSPD, en la página electrónica <http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx>. Para ello deberá contar con su CURP y Folio Federal.

## VIII. ETAPAS, ASPECTOS, MÉTODOS E INSTRUMENTOS DEL EXAMEN NACIONAL

1. Etapas, métodos e instrumentos del proceso de evaluación para la promoción a categorías con funciones de Dirección.

El proceso de evaluación para la promoción a categorías con funciones de Dirección (Directores, Subdirectores y Coordinadores de Actividades) en Educación Básica, Ciclo Escolar 2017-2018, consta de dos etapas que se describen a continuación:

a) Etapa uno

Aplicación del Examen de conocimientos y habilidades para la práctica profesional. Esta etapa consiste en la aplicación de un examen estandarizado, autoadministrable y controlado por un aplicador. Consta de diversos reactivos que evalúan aspectos relacionados –según la figura educativa que se considere– con el conocimiento de la organización y funcionamiento de la escuela, el trabajo en el aula, el ejercicio de una gestión escolar eficaz, el desarrollo profesional docente o la asesoría técnica pedagógica.

El instrumento de evaluación para esta etapa tiene distintos tipos de reactivos, estos son de opción múltiple con cuatro opciones de respuesta, donde sólo una es la correcta. El tiempo de aplicación será de 4 horas.

b) Etapa dos

Aplicación del Examen de habilidades intelectuales y responsabilidades ético-profesionales. Es un examen estandarizado,



autoadministrable y controlado por un aplicador. Consta de diversos reactivos que evalúan las habilidades intelectuales que corresponden a quienes desarrollan funciones de dirección, sus capacidades para el estudio, la reflexión y la mejora continua de su práctica, así como el conocimiento de los principios legales y filosóficos del sistema educativo mexicano y las actitudes necesarias para el mejoramiento de la calidad educativa, la gestión escolar y los vínculos con la comunidad.

El instrumento de evaluación para esta etapa tiene distintos tipos de reactivos, éstos serán de opción múltiple con cuatro opciones de respuesta, donde solo una es la correcta. El tiempo de aplicación será de 4 horas.

## 2. Aspectos para las evaluaciones

Los aspectos considerados para la evaluación tienen como referentes el Perfil, Parámetros e Indicadores para Personal con Funciones de Dirección. El documento puede ser consultado en el portal electrónico [http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/content/ba/docs/2017/promocion/PPI\\_PROMOCION\\_EB\\_2017.pdf](http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/content/ba/docs/2017/promocion/PPI_PROMOCION_EB_2017.pdf)

## IX. SESIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DEL EXAMEN NACIONAL

El Concurso de Oposición para la Promoción a Categorías con Funciones de Dirección en Educación Básica, se llevará a cabo del 06 al 14 de mayo del 2017, en todas las Entidades Federativas, de manera simultánea y considerando el horario del centro del país:

- a) Examen de conocimientos y habilidades para la práctica profesional de las 09:00 a las 13:00 horas del centro (día 1).
- b) Examen de habilidades intelectuales y responsabilidades ético-profesionales de las 14:00 a las 18:00 horas del centro (día 1)

Después de la hora establecida para el inicio, no se permitirá el acceso de sustentantes a la Sede de Aplicación.

El participante deberá presentarse una hora antes del horario establecido para la aplicación de cada examen; mostrará la ficha de examen nacional y una identificación oficial: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte, para realizar las evaluaciones correspondientes a las etapas uno y dos.

El tiempo máximo que se otorgará al sustentante para resolver cada examen nacional será de cuatro horas; los sustentantes con discapacidad visual (invidentes) tendrán una hora adicional.

Una vez iniciada la aplicación de los instrumentos de evaluación, no habrá tolerancia para el ingreso por parte de los sustentantes a las aulas donde se llevará a cabo la aplicación de los mismos. Queda estrictamente prohibido a los sustentantes ingresar al aula con teléfonos celulares, tabletas electrónicas, computadoras portátiles, memorias de almacenamientos de datos, cámaras fotográficas, apuntes, libros, calculadoras, cualquier dispositivo o medio material que contenga información; en caso de que se utilice alguno de estos materiales durante la aplicación de los instrumentos de evaluación, la participación en la evaluación del sustentante será anulada.



## X. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO

Las guías de estudio se podrán obtener gratuitamente en la página electrónica: <http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx>, contendrán la lista de temas y la bibliografía necesaria.

## XI. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

La calificación de la evaluación nacional se establecerá conforme a los criterios técnicos que determine el INEE, conforme al Artículo 27 de los LINEE-13-2016.

Los resultados obtenidos serán inapelables. Los aspirantes podrán interponer el recurso de revisión, en el entendido que éste se refiere exclusivamente a la correcta aplicación del proceso de evaluación, no de su resultado, con base en lo estipulado en los Artículos 80, 81 y 82 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

## XII. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate de la evaluación se establecerán con base en las disposiciones que determine el INEE, como lo precisa el Artículo 13, fracción II, inciso g) de los LINEE-13-2016.

## XIII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del Concurso de Oposición para la Promoción a Categorías con Funciones de Dirección en Educación Básica, Ciclo Escolar 2017-2018, se publicarán a través del SNRSPD en la página electrónica: <http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx>, al 4 de agosto de 2017. La vigencia de los resultados será del 16 de agosto de 2017 al 31 de mayo de 2018.

La emisión del dictamen de los resultados individualizados de la evaluación nacional corresponde a la Secretaría de Educación Pública; se elaborará para cada uno de los aspirantes y será acompañado de observaciones generales que les permitan identificar los conocimientos y habilidades profesionales que necesitan fortalecer.

El dictamen de los resultados individualizados se entregará únicamente a cada aspirante. La información de datos personales estará sujeta a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales.

## XIV. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS

La asignación de plazas con funciones de Dirección se realizará únicamente considerando a los aspirantes cuyos resultados en el concurso hayan sido idóneos. La promoción dará lugar a un Nombramiento, sujeto a las disposiciones establecidas en la Ley General del Servicio Profesional Docente.

En función de los resultados obtenidos se conformarán listas de prelación por Entidad Federativa, nivel educativo, tipo de servicio, modalidad y sostenimiento, las cuales incluirán a los aspirantes con puntuación igual o mayor a la que establezca el INEE como idóneo.

Los aspirantes idóneos deberán apearse a los Criterios emitidos por la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.

Las vacantes disponibles se asignarán en estricto orden de prelación, a partir del 16 de agosto de 2017 al 31 de mayo de 2018, considerando las necesidades del servicio educativo.

El procedimiento para la asignación de plazas será público; los sustentantes, de acuerdo con las vacantes disponibles podrán elegir su adscripción, en estricto orden de prelación.

La Secretaría de Educación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, de acuerdo con las vacantes que se vayan generando durante el Ciclo Escolar 2017-2018, convocará a quienes continúen en el orden de prelación para su promoción a categorías con funciones de Dirección (Directores, Subdirectores y Coordinadores de Actividades), en el nivel educativo, tipo de servicio, modalidad y sostenimiento que corresponda. Con posterioridad al 16 de agosto de 2017 la adscripción que se asigne al personal promovido será provisional.

Quienes no acepten las condiciones para su promoción en el servicio, serán eliminados de este proceso; para tal efecto deberán manifestar por escrito este hecho ante la Secretaría de Educación en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Asimismo, en caso de que un sustentante no cumpla satisfactoriamente con alguna de las Bases establecidas en la presente Convocatoria, en cualquier momento del proceso, será eliminado del mismo.

## **XV. OBSERVADORES**

Podrán participar como observadores, representantes de organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil y de padres de familia, así como de universidades públicas, conforme lo establece el Título IV, en sus Artículos del 57 al 66, de los LINEE-13-2016, expedidos por el INEE.

## **XVI. CONSIDERACIONES GENERALES**

Quienes ostenten algún nivel de estímulo de Carrera Magisterial:

1. Podrán participar en el Concurso de Oposición para la Promoción a Categorías con Funciones de Dirección (Directores, Subdirectores y Coordinadores de Actividades) en Educación Básica.
2. De lograr en el Concurso de Oposición resultado idóneo podrá ser sujeto de la asignación de la plaza con categoría para el desempeño de funciones de Dirección (Director, Subdirector o Coordinador de Actividades), de conformidad con las vacantes disponibles y las necesidades de los servicios educativos.
3. Conservarán el monto del estímulo que corresponda a la(s) plaza(s) de antecedente.

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

La vía de comunicación entre la Autoridad Educativa y los aspirantes al Concurso de Oposición para la Promoción a categorías con Funciones de Dirección, ciclo escolar 2017-2018, serán el correo electrónico y el (los) número(s) de teléfono(s) (móvil y fijo), que

aporten desde el momento de su pre-registro al concurso. Es responsabilidad de los propios aspirantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso de promoción.

Lo no previsto en esta Convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, de acuerdo a sus ámbitos de competencia.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 13 de marzo de 2017



---

ING. JESÚS JUAN OCHOA GALINDO  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN